

N° Interno: 12700418

ORDENA TRASPASO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 288

OVALLE, 09 de Marzo de 2020

VISTO los antecedentes, lo solicitado por el extranjero PEREZ ALBA, Adel de nacionalidad BOLIVIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que el extranjero es poseedor de una visa de residencia PERMANENCIA DEFINITIVA, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°345827 del 29.10.2018 del MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°7575066; b) que el extranjero obtuvo un nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°FE07382; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 16.12.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Extranjería, D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Traspásese la visación de residente PERMANENCIA DEFINITIVA del extranjero PEREZ ALBA, Adel de nacionalidad BOLIVIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°7575066 al PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°FE07382.
2. Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


IVAN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/RVIA/CHV
[30085] 09/03/2020

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI
- 4.- Archivo Depto. Extranjería.